



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No.- 2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-047-2013

“ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTACIONES TOTALES, DOCE RADIOS PARA COMUNICACIÓN, SEIS GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL) DE NAVEGACIÓN, CUATRO GPS DE PRECISIÓN, DOS CONDUCTÍMETRO – PHMETRO Y UN MEDIDOR DE FLUJOMAGNÉTICO”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley , misma que fue reformada el 14 de octubre de 2013, mediante publicación en el Registro Oficial No. 100, como Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.”;*

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *“Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;*

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 057 de 04 de febrero de 2013, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, acuerda en su: *“Artículo 1.-Delegar a los Viceministros, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales, Directores Provinciales y Director de Comunicación Social, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado, y dentro de sus respectivas competencias (...)Actuar en calidad de ordenadores de gasto corriente en la adquisición o arrendamiento de bienes, contratación de servicios, incluidos los de consultoría, y ejecución de obras (...)*

Que, mediante Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



Que, mediante acción de personal No.1160 con fecha 7 de Noviembre de 2013, suscrita por Sr. Ministro Javier Ponce Cevallos se designa al Sociólogo DENNIS EDDIE GARCÍA VACAS para que ocupe el puesto de Subsecretario de Riego y Drenaje, de conformidad con el detalle que consta en la situación propuesta;

Que, con Resumen Ejecutivo elaborado por la Ingeniera Sandra Cecilia Apuguango Calo en calidad de técnico analista de la Dirección de Descentralización y Tecnificación de Riego y Drenaje revisados por el Ingeniero Rafael Osorio Sánchez en su calidad de Director de Descentralización y Tecnificación (e) de la Subsecretaría de Riego y Drenaje se establecen las especificaciones técnicas para el proceso de contratación para la **“ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTACIONES TOTALES, DOCE RADIOS PARA COMUNICACIÓN, SEIS GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL) DE NAVEGACIÓN, CUATRO GPS DE PRECISIÓN, DOS CONDUCTÍMETRO – PHMETRO Y UN MEDIDOR DE FLUJO MAGNÉTICO”**;

Que, mediante memorando No. MAGAP-DCDTRD-2013-0064-M de 20 de Agosto del 2013, el Ing. Rafael Osorio Sánchez en calidad de Director de Coordinación Descentralizada y Tecnificación de riego y Drenaje (Subrogante) solicita al Ingeniero Juan Pablo Hidalgo Bastidas Subsecretario de Riego y Drenaje (e) la autorización correspondiente para iniciar con los trámites orientados a la adquisición de equipos para cumplir con los objetivos de la Dirección;

Que, mediante memorando No. MAGAP-SRD-2013-1094-M de 29 de Agosto del 2013 el Subsecretario de Riego y Drenaje solicita la disponibilidad presupuestaria solicita para la **“ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTACIONES TOTALES, DOCE RADIOS PARA COMUNICACIÓN, SEIS GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL) DE NAVEGACIÓN, CUATRO GPS DE PRECISIÓN, DOS CONDUCTÍMETRO – PHMETRO Y UN MEDIDOR DE FLUJO MAGNÉTICO”** por el valor de USD \$112.600,00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) valor incluido el IVA;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-9916 -M de 03 de septiembre del 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 1054 por el valor de USD \$112.600,00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) INCLUIDO IVA, para la **“ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTACIONES TOTALES, DOCE RADIOS PARA COMUNICACIÓN, SEIS GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL) DE NAVEGACIÓN, CUATRO GPS DE PRECISIÓN, DOS CONDUCTÍMETRO – PHMETRO Y UN MEDIDOR DE FLUJO MAGNÉTICO”**; actualizada mediante Memorando Nro. MAGAP-CGAF-201313193-M de 14 de Noviembre de 2013.

Que, con memorando No. MAGAP-SRD-2013-1310-M de 18 de Octubre de 2013 la Subsecretaria de Riego y Drenaje en virtud del Acuerdo 057 del 04 de febrero del 2013, solicita a la Coordinación General de Asesoría Jurídica dar inicio al proceso para la **“ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTACIONES TOTALES, DOCE RADIOS PARA COMUNICACIÓN, SEIS GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL) DE NAVEGACIÓN, CUATRO GPS DE PRECISIÓN, DOS CONDUCTÍMETRO – PHMETRO Y UN MEDIDOR DE FLUJO MAGNÉTICO”** por el valor de USD \$112.600,00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA;

Que, con fecha 29 de Octubre de 2013 se publica en el Portal de compras Públicas el proceso de contratación SIE-MAGAP-047-2013 cuyo objeto es la **“ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTACIONES TOTALES, DOCE RADIOS PARA COMUNICACIÓN, SEIS GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL) DE NAVEGACIÓN, CUATRO GPS DE PRECISIÓN, DOS CONDUCTÍMETRO – PHMETRO Y UN MEDIDOR DE FLUJO MAGNÉTICO”** por el valor de USD \$112.600,00 (CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) incluido el IVA;

Que, mediante Acta No. 1 de 12 de Noviembre de 2013 se posesiona la Comisión Técnica para el mencionado proceso de contratación la misma que queda conformada por: El Ing. Fredy Montenegro en calidad de Presidente de la Comisión, la Ing. Sandra Apuguango como Titular del área requirente y el Ing. Christian Alejandro Guerrero Cuasapaz como Profesional afín al objeto de contratación, de igual manera se realiza la apertura de ofertas e inicio a la convalidación de errores según establece el cronograma publicado en el portal de compras públicas;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas

Tel: (593)2 3960 100

www.agricultura.gob.ec

Que, dentro del día y la hora establecidos en el portal de compras públicas los oferentes que participaron en el proceso de contratación en mención presentan convalidación de errores, las mismas que según consta en Acta e Informe de Calificación suscrita por la Comisión Técnica en donde en la parte referente a conclusiones señala ídem "La oferta No. 1 INSTRUMENTAL Y ÓPTICA CIA LTDA y la oferta No. 2 COTECMI, cumplen con todas las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos; razón por la cual, la comisión técnica solicita continuar con el proceso";

Que, en informe de resultados, suscrito por la Comisión técnica señala "conforme al resultado del portal de compras públicas, los miembros de la Comisión Técnica recomiendan la adjudicación al oferente INSTRUMENTAL Y ÓPTICA por el monto de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 84,200.00) sin IVA por cumplir con las condiciones generales y específicas de los pliegos, y demás condicionamientos establecidos en la LOSNCP y su reglamento de aplicación." para el proceso No. SIE-MAGAP-047-2013 denominado "ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTACIONES TOTALES, DOCE RADIOS PARA COMUNICACIÓN, SEIS GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL) DE NAVEGACIÓN, CUATRO GPS DE PRECISIÓN, DOS CONDUCTÍMETRO - PHMETRO Y UN MEDIDOR DE FLUJO MAGNÉTICO";

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 y 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-047-2013 para la "ADQUISICIÓN DE CUATRO ESTACIONES TOTALES, DOCE RADIOS PARA COMUNICACIÓN, SEIS GPS (SISTEMA DE POSICIÓN GLOBAL) DE NAVEGACIÓN, CUATRO GPS DE PRECISIÓN, DOS CONDUCTÍMETRO - PHMETRO Y UN MEDIDOR DE FLUJO MAGNÉTICO" a INSTRUMENTAL Y ÓPTICA CIA LTDA. por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de de OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 84,200.00) sin IVA.

Art. 2.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al Representante Legal de INSTRUMENTAL Y ÓPTICA CIA LTDA. con RUC 1790868044001.

Art. 3.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución de adjudicación en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Portal www.compraspublicas.gob.ec.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los

02 DIC 2013

Soc. Dennis Eddie Garcia Vacas.
SUBSECRETARIO DE RIEGO Y DRENAJE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA